

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 19 Tel. 2-821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001-40-03-045-2020-000066-00

Teniendo en cuenta que el auxiliar de la justicia Dr. **YEBRAIL HERRERA DUARTE** acreditó, mediante los diferentes documentos que aportó, el nombramiento como agente liquidador o promotor en diferentes procesos judiciales, se procede al relevo inmediato del mencionado y, en su lugar, se nombra a **HÉCTOR JULIO PRIETO CELY**.

Adviértasele al (a la) nuevo (a) auxiliar de la justicia que el cargo es de obligatoria aceptación, conforme a las previsiones del inciso segundo del artículo 49 del C.G. del P. y que, una vez posesionado (a), deberá adelantar las actuaciones mencionadas en el auto de 10 de febrero de 2020.

Por Secretaría, comuníquese, en legal forma, el nombramiento antes efectuado y déjense dentro del expediente las constancias que sean del caso.

Cumplido lo aquí ordenado, ingrese nuevamente el expediente al Despacho para continuar con el trámite a que haya lugar.

Notifíquese,


LUIS CAMILO PENA RINCÓN
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.